

Boletín Oficial

1



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 28 de Diciembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS			CONCESION Nº 3/18
Nº 14.822	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>			

1

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo. %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 124 del 19/12/95 - Observa totalmente proyecto de Ley que transfiere en carácter de donación fracción de terreno.....	5453
S.G.G. N° 125 del 19/12/95 - Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	5453
M.S.P. N° 126 del 21/12/95 - Decreto 2.255/86 - Estatuto Social de "Tomografía Computada S.E." sustituye artículos.....	5453
S.G.G. N° 127 del 22/12/95 - Asume su titular el mando Gubernativo de la Pcia.	5454
S.G.G. N° 128 del 22/12/95 - "Pre-Baradero 96- por Salta y desde Salta": Interés Pcial.	5454
M.P.E. N° 130 del 26/12/95 - Designa al Dr. Jorge Antonio de Bustos en el cargo de Director General de Asuntos Agrarios y de Recursos Naturales Renovables.....	5455
M. H. N° 131 del 26/12/95 - Decreto 2.753/95. - Privatización Bco. Pcial. de Salta - Régimen Especial: Modifica artículo.....	5455
M.S.P. N° 132 del 26/12/95 - Designa al Dr. Carlos Alejandro Gravanago en el cargo de Director de Tomografía Computada S.E.....	5455
S.G.G. N° 133 del 26/12/95 - Designa al Sr. Amilcar Reynaldo Godoy en el cargo de Director de Relaciones con la Comunidad en Area de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.....	5455
M.G.J. N° 134 del 26/12/95 - Designa al Sr. Ernesto Angel Gómez en el cargo de Director General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.....	5455
S.G.G. N° 135 del 26/12/95 - Designa al Sr. Juan Guillermo Gonza, Asesor de Prensa de la Gobernación, en carácter Ad-Honorem.....	5456
M.G.J. N° 136 del 26/12/95 - Adjudica a la Esc. María Fernanda Trindade Llatser la titularidad del Registro Notarial N° 134.	5456
S.G.G. N° 137 del 26/12/95 - Rectifica Decreto N° 31/95.....	5456

EDICTOS DE MINAS

N° 3.690 - Manuel Eugenio Burgos - Expte. N° 15.235	5456
N° 3.548 - Minera del Altiplano S.A. - Expte. N° 14.631	5457
N° 3.469 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.183.....	5457

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3.682 - Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° B-66.115/95.....	5457
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3.691 - Plaza, Prudencio Vidal - Expte. N° 2B-74.620/95	5458
N° 3.686 - Canavides, Juan - Expte. N° 2B-65.763/95	5458
N° 3.651 - Serrano, Humberto Evaristo; Silva, Aurelia Tránsito - Expte. N° B-69.209/95	5458

REMATES JUDICIALES

N° 3.696 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 7.538/95	5458
N° 3.695 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-53.678/94	5458
N° 3.694 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-41.097/93	5459
N° 3.693 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-66.266/95	5459
N° 3.692 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-66.469/95	5459

	Pág.
N° 3.688 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-69.273/95.....	5459
N° 3.683 - Por: Ernesto Solá - Expte. B-7.255/93	5460
N° 3.681 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-61.130/94	5460
N° 3.680 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-61.121/94	5460
N° 3.665 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-61.038/94	5461
N° 3.663 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2-B-66.367/95	5461
N° 3.658 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. B-56.098/92	5461
N° 3.655 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-70.031/95.....	5462
N° 3.656 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° 2B-29.977/92	5462
N° 3.653 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-59.771/94.....	5462
N° 3.645 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 4.040/86	5463
N° 3.639 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° B-62.986/95.....	5463

POSESION VEINTEÑAL

N° 3.638 - Arana, Fermina c/Rodríguez, Candelario - Expte. N° 1B-07.443/89.....	5464
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3.648 - Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia - Expte. N° B-75.189/95	5464
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 3.649 - Raúl Faustino Montero - Expte. N° B-74.113/95	5464
N° 3.635 - Norcivil S.A.	5465

EDICTOS JUDICIALES

N° 3.662 - Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina - Expte. N° B-72.189/95	5466
N° 3.660 - Juan Carlos Paz - Expte. N° 1B-70.821/95.....	5466

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3.689 - Constructora del Noroeste Argentino Soc. Anón.	5466
--	------

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

N° 3.625 - Optica Gerlach	5467
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3.678 - La Granada S.A., para el día 18/01/96.....	5467
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 3.687 - Centro Vecinal Barrio Intersindical, para el día 28/01/96.....	5468
N° 3.685 - Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A., para el día 28/01/96.....	5468

FE DE ERRATAS

N° 3.698 - De la Edición 14.814 de fecha 14/12/95.....	5468
--	------

RECAUDACION

N° 3.697 - Del día 27/12/95.....	5470
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de diciembre de 1995

DECRETO N° 124

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-3.752/95 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 23 de noviembre de 1995, por el que se transfiere en carácter de donación a favor del Arzobispado de Salta, una fracción del terreno, Matrícula remanente N° 106.915, de propiedad de PRO.VI.PO. S.E.; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado mediante D. N° 530/95 manifiesta: a) la ley sancionada es inviable legalmente, por cuanto se dispone la donación de un inmueble de propiedad de un tercero, que es PRO.VI.PO. S.E.;

Que esta Sociedad del Estado es una persona jurídica distinta y diferente de la provincia de Salta y que en virtud de lo establecido en el Art. 4 inc. f) de su Estatuto, aprobado por Decreto N° 2.412/84, esta Sociedad del Estado será plenamente facultada para disponer de sus bienes, más aún en atención a la figura jurídica de que se trata es la Asamblea de PRO.VI.PO. quien debe resolver sobre la donación en cuestión;

Que el acto jurídico que la presente ley pretende es nulo por expresa disposición del Art. 1.800 del Código Civil, atento que la norma de fondo sólo permite la donación de bienes presentes del donante;

Que dicha Fiscalía de Estado realiza un control, observando el texto del proyecto de ley sub-examen, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 128° y 141 inc. 4) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en su totalidad, con los alcances del artículo 128° de la Constitución Provincial y en uso de la facultad de veto establecida por el Artículo 141, inc. 4) de la misma, el proyecto de la ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 23 de noviembre de 1995, por el que se transfiere en carácter de donación a favor del Arzobispado de Salta una fracción del terreno, Matrícula remanente N° 106.915, de propiedad de PRO.VI.PO. S.E., ingresado bajo Expediente N° 91-3.752/95 Referente, el día 01 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 19 de diciembre de 1995

DECRETO N° 125

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 19 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al Sr. Vice-Gobernador Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 19 de diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 21 de diciembre de 1995

DECRETO N° 126

Ministerio de Salud Pública

VISTO que por Decreto N° 2.255 de fecha 20 de agosto de 1986 se crea el ente oficial denominado "Tomografía Computada Sociedad del Estado" de conformidad con la Ley Provincial N° 6.261 y su similar Nacional N° 20.705, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 20.705 en su artículo 2° establece que las Sociedades del Estado podrán ser unipersonales y se someterán en su constitución y funcionamiento a las normas que regulan las sociedades anónimas, en cuanto fueren compatibles con la misma.

Que a raíz de la crisis económica financiera por la que atraviesa la Provincia se hace necesario modificar el estatuto social del ente en cuestión adecuando su funcionamiento a las nuevas políticas de reducción del gasto sin afectar los fines para la cual fue creada.

Que en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa antes citada, el Poder Ejecutivo como único accionista puede modificar el Estatuto Social.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyense los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 26 del Estatuto Social de la "Tomografía Computada Sociedad del Estado", aprobado por Decreto N° 2.255/86, por los siguientes:

"Artículo 10. - La Dirección de Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) Director que durará dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegido.

El Director será designado por el Poder Ejecutivo.

En caso de vacancia transitoria o definitiva el Poder Ejecutivo designará el reemplazante, quien permanecerá en sus funciones mientras subsistan las causales que originaron su nombramiento".

"Artículo 11. - El cargo de Presidente será compatible con el desempeño de cualquier otra función de la Administración Pública Provincial".

"Artículo 12. - La remuneración del Presidente será el equivalente a la que perciba un Director General en la Administración Pública Provincial".

"Artículo 13. - La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Director único, quien reviste el carácter de Presidente quien lo reemplace.

Todas las cuentas bancarias serán abiertas a nombre de "Tomografía Computada Sociedad del Estado" y a la Orden Conjunta del Presidente y un responsable Contable Administrativo que se designe al efecto".

"Artículo 14. - El Directorio funcionará con la presencia del Presidente, quien deberá convocar al Síndico de la Sociedad.

De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en el Libro de Actas, debiendo suscribirse las mismas por el Presidente y el Síndico en su caso".

"Artículo 15. - El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez al mes, o cuando lo solicite el Síndico".

"Artículo 26. - La remuneración del Síndico será equivalente a la que perciba un Director de la Administración Pública Provincial".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Martínez - Catalano.

Salta, 22 de diciembre de 1995

DECRETO N° 127

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 22 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del 22 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 22 de diciembre de 1995

DECRETO N° 128

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-68.096/95

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Organizadora Pre-Festival Nacional de Baradero 96, "Por Salta y desde Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que el evento tiene el afán de reanimar en la Provincia su verdadera identidad por medio de sus comp provincianos, de mostrar a los medios de comunicación nacionales e internacionales, turistas y estudiosos de las riquezas culturales, artísticas y modismos costumbristas de cada zona, reafirmando nuestras raíces y la idiosincrasia que heredamos de nuestros ancestros;

Que promueve la cultura y nuestros talentos artísticos proyectándolos al País;

Que genera la reactivación socio-cultural, con la presencia de Salta en un festival declarado de interés nacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Pre-Baradero 96 - Por Salta y desde Salta".

Art. 2° - El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 130

**Ministerio de la Producción y el Empleo
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Antonio de Bustos, D.N.I. N° 8.198.958, como Director General de Asuntos Agrarios y de Recursos Naturales Renovables, a partir de la fecha de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 131

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto Provincial N° 2.753/95, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se establece un régimen especial y transitorio dentro del marco de privatización del Banco Provincial de Salta, autorizada por Ley N° 6.741, tendiente a la instrumentación de la extinción voluntaria de la relación laboral para los agentes de dicha Institución;

Que se prevé un plazo máximo de tiempo para la presentación de la solicitud de acogimiento, vencido el cual, caduca automáticamente la posibilidad de acogerse al régimen especial implementado por Decreto N° 2.753/95;

Que ante la reprogramación del cronograma del proceso de privatización del Banco Provincial de Salta, es necesario prorrogar el plazo a que hace referencia el considerando anterior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase el artículo 5° del Decreto N° 2.753/95, dejándose sin efecto el segundo párrafo del mismo.

Art. 2° - Facúltase al señor Interventor del Banco Provincial de Salta para fijar el plazo máximo para la presentación de la solicitud de acogimiento al régimen especial y transitorio de la extinción voluntaria de la relación laboral establecida por Decreto N° 2.753/95.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 132

**Ministerio de Salud Pública
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Director de Tomografía Computada Sociedad del Estado, al Dr. Carlos Alejandro Gravanago, D.N.I. N° 13.334.689, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 133

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, en el ámbito de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Amilcar Reynaldo Godoy, L.E. N° 5.812.478, en el cargo de Director de Relaciones con la Comunidad, en el área de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 134

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Ernesto Angel Gómez, D.N.I. N° 10.604.584, en el cargo de Director General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 135

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Guillermo Gonza, D.N.I. N° 8.201.370, Asesor de Prensa de la Gobernación, en carácter Ad-Honorem, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 136

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 41-34.114/95, en el cual la Escribana María Fernanda Trindade Llatser, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparada en el artículo 15 del Decreto N° 16/95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que el Escribano que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 6.730, se desempeñare como adscripto o adjunto a un Registro Notarial en la Provincia tendrá derecho por esa sola circunstancia, a solicitar la titularidad de un Registro, cuando alcance la antigüedad de dos (2) años en dicha función;

Que según lo informado por el Colegio de Escribanos, la peticionante satisface el requisito exigido por la norma, por lo que no tiene objeción que formular al respecto, debiendo asignarse el número 134 al Registro a conceder.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Decreto N° 16/95, adjudicase la titularidad del Registro Notarial N° 134, con asiento en esta ciudad, a la Escribana María Fernanda Trindade Llatser, D.N.I. N° 18.020.326; cesando por ello su adjunción al Registro Notarial N° 52.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 26 de diciembre de 1995

DECRETO N° 137

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese el Decreto N° 31 en su artículo 1° en el cual corresponde en forma correcta el número de documento 12.712.757 del Prof. Carmelo Daniel Di Pietro, en el cargo de Sub-Secretario de Deportes y Recreación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 3.690

F. N° 82.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el 07 de junio de 1995, el Sr. Manuel Eugenio Burgos por Expte. N° 15.235, ha solicitado en el departamento de Los Andes 2.400 Has. que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) cumbre del cerro Burruyaco, se mide 2.200 m. Az. 140°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 50°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 140°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 230°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 320°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.500 m. Az. 50°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 34,00

e) 28/12/95 y 11/01/96

O.P. N° 3.548

F. N° 82.407

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Minera del Altiplano S.A. ha solicitado la rectificación de la mensura de la mina "Litio III" de salmuera de litio, ubicada en el Dpto. Los Andes - Salar del Hombre Muerto, que tramita por Expte. N° 14.631, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se mide 900 mts. Az. 240° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 1.100 mts. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se mide 909 mts. az. 176° hasta el esquinero (3), luego se mide 1.100 mts. 086° hasta el esquinero (4) y de allí se mide 909 mts. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Pertenencia N° 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se mide 1.525 mts. Az. 208° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 380 mts. Az. 176° hasta el esquinero (2), luego se mide 300 mts. Az. 266° hasta el esquinero (3), luego se mide 727,5 mts. Az. 176° hasta el esquinero (4), luego se mide 800 mts. Az. 176° hasta el esquinero (5) luego se mide 1.107,5 mts. Az. 356° hasta el esquinero (6) y finalmente se mide 1.100 mts. Az. 086° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Pertenencia N° 3: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina "Patricia III" se mide 2.670 mts. Az. 200° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 1.250 mts. Az. 176° hasta el esquinero (2), luego se mide 800 mts. Az. 266° hasta el esquinero (3), luego se mide 1.250 mts. Az. 356° hasta el esquinero (4) luego se mide 800 mts. Az. 086° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 has. que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 99,00

e) 19, 28/12/95 y 10/01/96

O.P. N° 3.469

F. N° 82.274

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Julio Facundo Huidobro Casabella, el 04 de abril de 1995, por Expte. N° 15.183, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, 3.000 Has., que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) cumbre del Cerro Ojo del Desierto, se mide 4.400 m. Az. 320°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide

6.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de octubre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 13 y 28/12/95

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.682

F. N° 82.615

Por: JULIO CESAR TEJADA**REMATE CON BASE (CON REDUCCIONES)**

Un hermoso automóvil marca "BMW" - Modelo 325i - Año 1993 - en buen estado de conservación y funcionamiento.

El día viernes 5 de enero de 1996, a las 19,00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 27.000,00 (correspondiente al capital origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 50% (o sea a U\$S 13.500,00) el sgte. automotor: Un automóvil m/ BMW - tipo Sedán de 4 puertas - Modelo 325i - Año 1993 - Dominio N° A-089.285, con motor m/BMW N° 33.670.448 y chasis m/BMW N° WBACB31010FD79367, color bordó, con auto-stereo m/BMW - Bavaria de fábrica, con aire acondicionado, con instrumental de fábrica computarizado, con 4 cubre alfombras, con 2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato, una llave rueda, con un juego de herramientas de fábrica, un botiquín para primeros auxilios, sin chapas patentes en buen estado de conservación y funcionamiento. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador deberá abonar el 50% de contado en el mismo acto de la subasta y el saldo del 50% dentro de los cinco días de esta subasta, con más el arancel de ley del 10% y el Sellado de la D.G. de Rentas del 0,6%. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. - Hoy Banco Coop. de Caseros y del Noroeste Argentino Ltda vs. Frio 2.000 S.A. s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-66.115/95, de trámite por ante el Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 70,00

e) 27 y 28/12/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.691 F. N° 82.643

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los Autos Caratulados: "Plaza, Prudencio Vidal - Sucesorio". Expte. N° 2B -74.620/95, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 28, 29/12/5 y 02/01/96

O.P. N° 3.686 F. N° 82.620

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Canavides, Juan - Sucesorio", Expte. N° 2B-65.763/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de setiembre de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 28, 29/12/95 y 02/01/96

O.P. N° 3.651 F. N° 82.565

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Serrano, Humberto Evaristo; Silva, Aurelia Tránsito - Sucesorio" Expte. N° B-69.209/95 cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 09 de noviembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/12/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.696 F. N° 82.656

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE EN - TARTAGAL

Un automóvil marca Ford Escort modelo 1991

Base: \$ 7.872,77

El día 29 (veintinueve) de diciembre de 1995 a horas, 18,40 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de

Tartagal, por Disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 1ª. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. c/Leguizamón, Armando y/o otra s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 7.538/95, remataré con la base de \$ 7.872,77 importe que cde. a la prenda, el siguiente bien: Un Automóvil marca Ford Escort Modelo 1991, Dominio N° A-079.145 funcionando y buen estado de conservación, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario Comercial. Deudas: a la Municipalidad de Tartagal \$ 252,26 al 20/12/95, edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.
Imp. \$ 17,00 e) 28/12/95

O.P. N° 3.695 F. N° 82.652

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

Un camión Chevrolet C-20 c/motor gasolero y caja de madera (d. y a.)

El día 28 de diciembre de 1995, a las 18,05 en mi local de remates, de calle: Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. (D.J.C. - Salta.), Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Lugaro, B., Sergio Agustín - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 1B-53.678/94, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien: Un camión marca Chevrolet Mod. C-20 - Dominio: A-016069 - con 6 ruedas armadas en r/estado - con caja de madera y buche - motor gasolero (Perkins 6) - c/batería - tapizado en b/estado - paragolpes y parrilla no son originales - funcionando y en el estado Gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado en el local del remate el día 28/12/95, en horario comercial - Comisión: 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 0,65% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 310594.

Imp. \$ 17,00

e) 28/12/95

O.P. N° 3.694 F. N° 82.650

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**Un piano antiguo de 88 notas,
 un modular de madera de estilo.**

El día 28/12/95 a las 18:00 hs. en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Credinort S.A. vs. Dantur, Leonardo y Mercedes Bauad de Dantur" - Ejecución de Sentencia - Expte.: B-41.097/93. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Un modular de madera lustrado color marrón oscuro - con dos puertas superiores (laterales) y vidriadas - faltándole las dos puertas centrales y los cuatro cajones laterales - con cuatro puertas en la parte inferior - 2) Un piano de pie c/partes labradas - marca: Schiedmayer y Sochne Stuttgari - 88 notas - 2 pedales - lustrado color marrón oscuro, en buen estado de conservación y en el estado visto gral. en que se encuentran, y pueden ser revisados, en el local de remate en horario comercial. Forma de pago: Contado - Comisión: 10% c/comprador - Sell. D.G.R. 0,65% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-223951.

Imp. \$ 10,50

e) 28/12/95

O.P. N° 3.693 F. N° 82.651

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta Chevrolet (d. y a.)

El día 28/12/95 a las 18:10 hs., en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, en la ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien: Una camioneta marca: "Chevrolet" Mod: c/10 - color amarillo - Dominio: A-02292 - funcionando - tapizado en mal estado - montado sobre 4 ruedas en mal estado - falta vidrio de la puerta derecha - sin tambor de llave de contacto - sin parrilla del frente - sin caja de cambio con batería - sin tapa de distribuidor - sin cables de bujías - con motor - desconociendo su funcionamiento con caja de cambios desmontada y en el estado gral. visto en que se encuentra. El cual puede ser revisado el día: 28/12/95, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comi-

sión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. La presente subasta se efectúa por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. del (D.J.C. Salta) en los autos caratulados : "Mendieta, Carlos Nicolás vs. Guaymás, Héctor" - Ejecutivo - Expte. N° B-66.266/95. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-223951.

Imp. \$ 17,00

e) 28/12/95

O.P. N° 3.692

F. N° 82.649

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**Un T.V. color de 14", un mini componente D/C.,
 una máquina de coser eléctrica m/Singer**

El día 28/12/95 a las 18:15 hs, en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom. (D.J.C. - Salta-), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Mendieta, Carlos Nicolás Vs. Muñoz, Alfredo" - Ejecutivo - Expte.: B-66.469/95. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: Un televisor color marca: Eltec N° 0004244 - funcionando - Un minicomponente - Marca: Sharp - Mod: 6F/560Z N° 4162 - Doble Cassettera - y Ecuilizador - Funcionando - Una Máquina de coser eléctrica - Marca: Singer - Mod : 248 - Automática - Con estuche en mal estado - En buen estado de conservación - Los bienes en el estado visto gral. en que se encuentran, pueden ser revisados, en el local de remate en horario comercial. Forma de pago: Contado - Comisión: 10% c/comprador - Sell. D.G.R. 0,65% c/comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-223951.

Imp. \$ 10,50

e) 28/12/95

O.P. N° 3.688

F. N° 82.632

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

T.V. color Grundig c/control - Jgo. de living

El día jueves 28 de diciembre de 1995 a Hs. 19,35 - en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes, que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Un televisor color marca Grundig de 20" satelital multinorma con control remoto y dos parlantes desmontables sin N° visible. 2) un juego de living compuesto por dos sillones y un sofá tapizado en tela

estampada y cuerina color negra. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secret. N° 2, en juicio que se sigue contra: Vasualdo, Ana Lía s/Emb. Prev. - Ejecutivo - Expte. N° B-69.273/95. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en dicho local, Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin, I.V.A. resp. no inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 28/12/95

O.P. N° 3.683

F. N° 82.618

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Autos en la ciudad de Salta

El día 29 de diciembre de 1995, a horas 18,00 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, en autos que se le sigue a Aquino, Aldo Guillermo y otra (Hoy Quiebra), Expte. N° B-47.255/93, remataré sin base y dinero de contado un automóvil marca Ford Sierra con motor desarmado de color marrón, dominio A-079926, 2) Un Renault Trafic color blanco funcionando en regular estado de conservación, dominio A-073692, 3) una camioneta Ford-F-100, dominio A-59.464, en regular estado de conservación. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Pago: de contado y con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Tel. 320260, 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 27 a 29/12/95

O.P. N° 3.681

F. N° 82.614

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un Dpto.

en calle Indalecio Gómez 261 de esta ciudad

El día 28 de diciembre de 1995 a las 18,20 horas en Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.045,52.- (corresp. a las 2/3 partes del V.F. proporcional). El 50% indiviso de un inmueble identificado con catastro N° 93.700, Man. 96 - Sección B, Parcela 11a. - Dpto. Capital, ubicado en calle Indalecio Gómez N° 261 - 1er. Piso - Dpto. 8, de esta ciudad. El mismo cuenta con dos puertas de ingreso, un ingreso que da al lavadero y una puerta principal que tiene un pasillo que da un living comedor amplio; también cuenta con dos habitaciones (una hab. grande con dos placards y

piso con desnivel y otra más chica con un placard). Cuenta también con un baño de 1ra. con azulejos y piso de cerámico; tanto el living como las habitaciones tienen piso de parquet. Tiene una cocina con mesada de granito y piso de cerámico; un lavadero cubierto y una habitación de servicio de 3 x 2 aprox. con placard y baño de servicio, piso de mosaicos. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural y teléfono N° 314112. Sup. cubierta y Sup. total de Unidad Funcional 107,28 m2. El mismo puede ser revisado en el horario de 9,30 a 18,00 horas. El inmueble está ocupado por la señora Mirian del Valle Torres, su esposo y un hijo menor de edad, y lo hacen en calidad de cuidadores (según acta constatación). Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R.: 1,25% c/comprador. Forma de Pago: 30% del precio total en el acto del remate y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Secretaría N° , en juicio que se sigue c/Vitale, Bardino: Ejecutivo", Expte. N° B-61.130/94. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida N° 469 - ciudad. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 58,00

e) 27 y 28/12/95

O.P. N° 3.680

F. N° 82.612

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Una Finca de 500 Has. ubicada en Dpto. Anta

El día 28 de diciembre de 1995, a las 18,15 horas en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 13.818.- (correspondiente a las 2/3 p. del V.F.): un inmueble rural denominado finca "Kilómetro Ciento Cuarenta" ubicado a 140 Km. aprox. de la localidad de Gaona, Dpto. Anta, provincia de Salta, e identificado con catastro N° 6.376, plano 528, Fracción "A". Superficie 500 Has. Límites: al N.: Fracción B Catastro 6.377; al S.: Finca Ico Pozo Catastro 746 de María Cazón de Méndez; al E.: Finca La Paz, Catastro 249 de la Suc. Manuel A. Ledesma; al O.: Finca Ibón Catastro 352 de la Suc. Manuel A. Ledesma. Se trata de una finca plana y con monte, desocupada, sin viviendas ni mejoras. No tiene riego ni alambrado perimetral. Plano de la ubicación del inmueble mencionado, a disposición de los interesados en Laprida 469. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, Secre-

taría N° 2 en juicio que se sigue c/Vitale, Bardino: Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-61.121/94. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en calle Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 44,00

e) 27 y 28/12/95

O.P. N° 3.665 F. N° 82.589

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Terreno en San Lorenzo e importante propiedad en Lerma 252/256

El día 29 de diciembre a las 18,10 horas en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base \$ 334,40 y \$ 28.232,54, equivalentes respectivamente a las 2/3 partes del valor fiscal. 1 - Un terreno, ubicado en calle 25 de Mayo a unos 50 mts. aproximadamente de la calle Brasil de la localidad de San Lorenzo, el que de acuerdo al plano 3.119, tiene 22 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie: 1.100 m2. Matrícula 34.311, Sección "E", Manzana 10, Parcela 3. El mismo se encuentra ocupado y alambrado en tres lados; 2 - Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 1.331, Sección "D", Manzana 13; Parc. 6; departamento Capital, el que según datos obtenidos en la cédula parcelaria está formado por 2 fracciones, la primera comprende a la casa y la segunda un terreno extensión casa Fte. 7,80 mts.; fondo 31,10 mts. Se encuentra ocupada por la demandada. Ubicado en calle Lerma N° 252/256 de esta ciudad. Consta de cuatro dormitorios; living-comedor, cocina, dos baños de primera. Posee un estar en un lateral de 12 mts. patio, en la terraza hay una habitación de servicio, piso de granito, fondo tapiado. Todos los servicios. Ordena: el Dr. Sergio Daniel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en juicio seguido contra: "Club Vialidad de Salta - Ejecutivo". Expte. N° B-61.038/94. Señá: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta, más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (2,5%) a cargo del comprador en el acto de remate y dinero de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". S. M. T., Martillera Pública.

Imp. \$ 66,00

e) 27 al 29/12/95

O.P. N° 3.663

F. N° 82.587

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 29 de diciembre a las 18,00 horas, en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado: heladera familiar de 12 pies "New Stile", máquina de coser eléctrica y a pedal, marca "Koop"; juego de living tapizado en cuerina color blanco; armario metálico; secador de ropa; lavarropa. marca "Drean Beby"; estante tipo repisa de madera soporte de metal; armario de machimbre de pino; una mesa de madera; estantería metálica; ropero de madera; colchón de una plaza; mesa de luz; lote de machimbre de madera de pino; estante tipo repisa; televisor blanco y negro de 14"; mueble de madera; mueble tipo chiffonier; tabla de planchar; mueble tipo cómoda; dos sillones de madera; 4 sillas de madera; mesa de madera, etc. Ordena la señora Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en juicio seguido contra "Alvarez Medina, Eufemia Dominga y Ortiz, Carlos Angel s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo (Conexo a Expte. N° B-66.367/95-Ejecutivo)", Expte. N° 2-B-66.367/95. Comisión 10% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 21,00

e) 27 y 28/12/95

O.P. N° 3.658

F. N° 82.580

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en la ciudad de Salta

El día 28 de diciembre de 1995, a horas 18.00, en calle Pedernera 282, ciudad, remataré con base de \$ 10.557,30, un inmueble identificado como Matr. 92.590, sección O, parcela 1A, manzana 318 B, ubicado en calle Avda. De las Américas N° 845. Ext. Fte. 18 m., Cfte. 10,42 m. Cdo. NO. 66,40 m. y Cdo. SE. 67,56 m. Límites NE. Parcela 1b, NO. Parcela 1b, SE. Matr. 5.028 y SO. Av. de las Américas. Dependencias y mejoras: se trata de un galpón que cuenta con una oficina en la parte de adelante y todo lo demás es tinglado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 50% seña en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto de remate y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación en Ejecutivo que se le sigue a Segura, Hugo y Bellini, Roberto, Expte. N° B-56.098/92. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, ciudad.

Imp. \$ 51,00

e) 26 al 28/12/95

O.P. N° 3.655 F. N° 82.573

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble con salón sito en 25 de Mayo N° 355 de la localidad de El Carril

El día jueves 28/12/95 a las 19.50 hs. en calle Independencia N° 149 de esta ciudad remataré con la base de \$ 1.994 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble sito en 25 de Mayo N° 355 del pueblo de El Carril e identificado con: Mat. 1.310, Sec. B, Man. 22, Parc. 19, Chicoana - El Carril. Desc. del Inm.: lote 4 m. 22. Ext.: Fte. 12,74 m.; c/fte.: 18,02 m.; Cdo. E: 37,26 m.; Cdo. O: 50 m. Plano 98. Sup. s/m: 555,85 m2. Ant. Dom.: L 6. F. 215 As. 1, datos según céd. parc. El inmueble tiene sobre el frente un salón precario, donde funciona un bar, construido en bloque de cemento, techo de zinc, portón de zinc, piso de cemento en regular estado, de aprox. 9 m. de frente por 5 de fondo. Habitado por la Sra. Rodríguez en calidad de inquilina. Serv. luz, agua, pavimento (sin gas ni cloacas). Hacia el fondo hay una casa con dos hab. (una de ladrillo), techo de teja y tejuelas; la otra construida en adobes y techo de fibrocemento. La cocina es de adobe con techo de teja y tejuela, todo con piso de cemento alisado al igual que una galería de aprox. 1 x 3,50 m. Sobre fondo hay un baño de 2da. Tapiada con bloques en sus costados y al fondo por un alabrado destruido. Serv.: luz, cloacas. Ocupada por la Sra. Diez de Sandoval con su esposo en calidad de inquilinos. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. de la Dra. Rubí, Velásquez, en juicio contra: "Balderrama, Rosa E., s/Ejec. Hip.", Expte. N° B-70.031/95. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920. Imp. \$ 96,00 e) 26 al 28/12/95

O.P. N° 3.656 F. N° 82.576

Por: **RUBEN C. D. CACHARANI**
JUDICIAL CON BASE

Hermoso inmueble en Barrio Tres Cerritos

El día 28/12/95 a 18.30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1158, remataré con la base de \$ 7.338,34 equivalente a las 2/3 ptes. del V.F., con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble Catastro N° 70.494, Secc. "K". Manz. 46 f, Parc. 15 del Dpto. Capital, ubicado en calle Los Fresnos N° 491 del B° Tres Cerritos de esta ciudad;

límites y medidas: las dan sus títulos; mejoras y tipo de construcción: Consta de un living- comedor, pasillo, tres dormitorios c/placares, un baño de 1° c/azulejos, un comedor diario, una cocina c/amoblamientos en fórmica superior e inferior, mesada de mármol y revestimiento de azulejos, techos de losa y piso de granito; un lavadero cubierto c/chapas traslúcidas; patio c/piso de cemento, tapiado a la vuelta; en el fondo existe una habitación de ladrillos, techo de zinc y contrapiso, sin terminar; en la entrada hay un garaje c/techo de losa y portón de caño estructurado c/hojas tipo corredizas, verjas de mampostería y rejas de caño estructural, el garaje tiene piso de granito; servicios: Luz eléc., agua cte., cloacas, gas natural y teléfono; se encuentra edificado sobre calle pavimentada e iluminación a mercurio; Est. Ocup.: habita la Sra. Kuhne de S., Graciela c/tres personas mayores y una menor, en calidad de propietarios. Ordena Sr. Juez C. y C. 12° Nom. en juicio c/Kuhne de Siles, G. y otro s/P.V.E. por cobro de alquileres, Expte. N° 2B-29.977/92. Forma de pago: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; edictos por 3 días en Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno, Arancel de Ley 5% y sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306. El suscripto Martillero es responsable no inscripto y la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 72,00

e) 26 al 28/12/95

O.P. N° 3.653

F. N° 82.568

Por: **GABRIEL PULO**
JUDICIAL P/QUIEBRA

Un Peugeot 505 SRI/93 - Rural Dacia/93 - Pick Up KIA/93 c/caja térmica carnicera - T.V. color Sanyo - videgrabadora Crown - dos balanzas electrónicas Ishida

El día 28 de diciembre de 1995, a las 19 hs. en Vicente López 718 remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un T.V. color marca Sanyo de 20", una videgrabadora marca Crown y con la base del importe de c/u de los créditos prendarios los siguientes bienes: Base \$ 1.300; una balanza electrónica marca Ishida N° 25016; base \$ 1.300; una balanza electrónica marca Ishida N° 19666; base \$ 8.320 una rural marca Dacia Modelo 1993, dominio A-086491 c/radio- pasacassette, críquet y rueda de auxilio; base \$ 14.000 una pick up marca Kia modelo 1993, dominio A-086476 c/caja térmica y carnicera y ruedas duales traseras, base \$ 17.680, un automóvil marca Peugeot 505 SRI modelo 1993, Dominio A-089345 equipado c/radio y pasacassette Sony aire acondicionado, cierre eléctrico de

puertas, levanta vidrio eléctrico, techo corredizo y rueda de auxilio. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en Vicente López 718 en horario comercial. En caso de no haber postores por las bases mencionadas, transcurrido quince minutos se procederá a una nueva subasta con la reducción progresiva de base de un 25%, a los siguientes quince minutos en un 50% y en caso de no haber postores se procederá a la venta sin base y de contado de todos los bienes detallados. Forma de pago: contado en el acto del remate, bajo apercibimiento de Ley comisión de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,65% del acta de remate a cargo del comprador en el acto. Entrega inmediata de los bienes previa cancelación del precio de compra. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ª Nominación en autos s/Quiebra - Expte. B-59771/94. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil Informes: Mart. G. Puló Tel/Fax 087-211897 - en horario comercial. IVA. Resp. No Inscripto. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 81,00

e) 26 al 28/12/95

O.P. N° 3.645

F. N° 82.545

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL EN TARTAGAL - BASE: \$ 132.578,78

Un inmueble rural 1.367 Has.**en el Dpto. San Martín - Pcia. de Salta**

El día 29 (veintinueve) de diciembre de 1995, a horas 18.30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circ. Tartagal, en los autos caratulados: "Chávez, Sixto Pastor vs. Fernández de Maidana, Amparo Rosalía del C. y Fernández, Recaredo y/o sus sucesores s/Embargo Preventivo Expte. N° 4.040/86, remataré con la base de \$ 132.578,78 al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble rural, identificado como Catastro N° 437, Sup. Total 1.367 Has. Límites: N. Frac. C.P. ME. pret. p/R. Fernández y A. R. del C. Fernández de Maidana y Fiscal N° 7 Tranquitas. S. Frac. C.P.M.E. Pret. p/R. Fernández y A. R. del C. Fernández de Maidana. E. Parc. 10 de prop. de Osvaldo Mon-Parc. 11 de prop. de Osvaldo Mon. O. Fca. Yariaguarenda de Prop. de Yariaguarenda S.A. Estado de ocupación: Se encuentra el Sr. J. Ruiz y su grupo familiar compuesto por su esposa y seis hijos desde 1976 en calidad de cuidador, y desde 1990 como capataz del Sr. Luis César Martín, hacia el Oeste se encuentra un camino vecinal que se inicia en Ruta Nac. N° 34 y termina en el Santuario de la Virgen de la Peña, a la vera de dicho camino y en ambos lados hay asentamientos de aprox. 40 familias hasta el deslinde de la finca, datan de distintos tiempos y momen-

tos e invocan calidad de ocupantes sin títulos sin escrituras. Mejoras: Cuenta con 32 Has. desmontadas que fueron utilizadas para el cultivo del maíz, también existen maderas en poca proporción de: Cebil, Lapacho, Cedro y Urundel, cuenta con una estructura de estancia en la que hay corrales para animales vacunos con manga y cargadero de animales para ser transportados, con bebederos, 70% de la misma se encuentra bajo alambre, una quebrada natural con agua propia lindera la finca en su parte norte, la Ruta Nac. N° 34 divide la misma en dos partes constando en su frente a la ruta y de ambos lados con 3,5 kms. Servicios: En la base de la finca, tiene agua de acueducto, en el camino hacia el Santuario, luz eléctrica, agua, y cabina telefónica, transporte de pasajeros por Ruta Nac. N° 34, en el lado Oeste se encuentran las vías del F.C.G.B. El precio de la base Cde. a la 2/3 partes de su valor fiscal. Deudas por impuestos: D.G.R. \$ 35.067,32 al 31/07/95. Edictos: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compra en el acto del remate a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% del precio de compra también a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, la misma puede ser visitada en horario comercial. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.

Imp. \$ 126,00

e) 26 al 28/12/95

O.P. N° 3.639

F. N° 82.532

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

**Rural Mercedes Benz - muebles de oficina
escritorios, sillones - cajas fuertes, etc.**

El día 28 de diciembre de 1995 a Hs. 19 en calle Pellegrini N° 262 de esta ciudad remataré sin base y dinero de contado, una Rural Mercedes Benz, año 1981 en buen estado Dominio B-1.851.346, Motor N° 102920-10-016537, muebles de oficinas, ficheros, escritorios, sillones, estantes, máquinas de escribir, mostradores, armarios, reloj tarjetero, estabilizadores de tensión, una máquina de contabilidad, 3 pantallas y teclado computación Wong, estanterías de metal, muebles de madera y de fórmica y muchos más. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo c. y C. de Sexta Nom. Secr. de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos "La Regional Cía. Arg. de Seguros - Administración y venta de bienes" Expte. B-62.986/95. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Art. 208 Ley 24.522. Comisión del Martillero 10%, Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Horario en

que podrán revisarse los bienes de 18 a 20 Hs. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. I.V.A. responsable No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 26 al 28/12/95

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.638

F. N° 82.534

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, autos caratulados "Arana, Fermina c/Rodríguez, Candelario - Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 1-B-07.443/89), téngase presente y notifíquese de la demanda y su ampliación por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local durante tres días al señor Candelario Rodríguez o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 8 (ocho) días de su notificación, en el juicio seguido por Fermina Arana, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Secretaria, Salta, 21 de diciembre de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 26 al 28/12/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.648

F. N° 82.556

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "Los Amigos S.R.L. y/o Ramos, Ramón Osvaldo y/o Sánchez, Marta Ofelia - Quiebra" Expte. N° B-75.189/95, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de noviembre de 1995. Y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar en estado de Quiebra a "Los Amigos S.R.L." y a los señores Ramón Osvaldo Ramos L.E. N° 5.405.398 y Marta Ofelia Sánchez D.N.I. N° 10.588.824. II) Ordenar que los fallidos hagan entrega al síndico actuante C.P.N. Juan Carlos Parodi de todos los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida, tanto de lo que se encontrara en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento respecto de lo que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. IV) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su remisión al síndico, el que deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por el Art. 114 de la L.C. V) Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines dispuesto por el Art. 132 de la L.C. VI) Comunicar también a los Bancos Oficiales y Privados, conforme al Art. 34, Inc. 3º Dcto. Ley 4.776/63. VII) Ordenar la publicación oficial, con los recaudos establecidos en el Art. 89 L.C., debiendo practicarse la publicación sin cargo, como también en un diario de

circulación comercial. VIII) Ordenar que continúe interviniendo en estas actuaciones el síndico C.P.N. Juan Carlos Parodi, con el domicilio constituido en autos. IX) Ordenar se comunique la declaración a la Dirección General de Rentas de la Provincia, Registro de Juicios Universales y Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro. X) Ordenar la inhabilitación de los fallidos, conforme a lo dispuesto en el Art. 234 de la L.C. A tal fin, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Dirección General del Registro de Propiedad del Automotor. XI) Ordenar la venta de los bienes pertenecientes a los fallidos, la que será realizada mediante subasta por un martillero que deberá ser propuesto por la sindicatura y en su defecto en la audiencia que a tal fin se señale oportunamente. XII) Ordenar la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a los fallidos, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 L.C., designándose inventariador al síndico actuante. XIII) Mandar se registre y notifique. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Publicación 5 días. Salta, 30 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 152,50

e) 26/12/95 al 02/01/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 3.649

F. N° 82.558

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, sito en Avenida Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Montero, Raúl Faustino s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B-74.113/95, que con fecha 10/11/95 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Raúl Faustino Montero, L.E. N° 7.221.096, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 310, de esta ciudad, designándose Síndico al C.P.N. Miguel C. Hadad, con domicilio en calle Balcarce N° 405 a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 21 Hs. hasta el día 06 de febrero de 1996, estableciéndose el día 20 de marzo de 1996 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de mayo de 1996 el informe general, y fijándose el día 02 de agosto de 1996 a Hs. 9 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de diciembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 26/12/95 al 02/01/96

O.P. N° 3.635

F. N° 82.527

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Por cinco días: Se notifica y hace saber a los interesados que ante el Juzgado Civil y Comercial Común y de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de la Jueza Dra. María Isabel Tenreiro Sec. a cargo de la Proc. Estela del Valle Ruiz tramita el proceso caratulado "Norcivil S.A. s/Concurso Preventivo", en el cual se dictaron las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, agosto 14 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar abierto el Concurso Preventivo de Acreedores de la firma "Norcivil S.A." con domicilio real en Avda. Benjamín Aráoz 1273/81 de esta ciudad. II. - Designar el día 08 del mes de setiembre del año 1995, a hs. 9.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado para el sorteo de un Síndico Contador Público Nacional. A sus efectos comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. III. - Fijar hasta el día 14 del mes de junio del año 1996 para que los acreedores presente al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. IV. - Fijar para el día 20 del mes de setiembre, del año 1996, a hs. 8.30 para que en el Salón de Actos de la Excm. Corte Suprema de Justicia, tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, con la prevención que la misma se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. V. - Ordenar se publiquen edictos en los diarios La Gaceta y/o Siglo XXI, y Boletín Oficial, de esta Provincia, y un diario de cada ciudad donde la concursada tenga asentada sus sucursales, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 Inc. 5, 28 y 29 L.C., la que deberá realizarse dentro de los cinco días de notificada y aceptada la designación de Síndico. VI. - Fijar un plazo de diez días para que la concursada presente por ante el Juzgado, la documentación y libros de comercio que tuviere en su poder referente a su situación patrimonial. VII. - Anótese la inhibición general de bienes del concursado para disponer y gravar los mismos. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Inmobiliario, Registro Prendario, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Dirección General de Rentas de la Provincia. VIII. - Intimar a la concursada para que deposite dentro de los tres días de notificada la presente resolución, la suma de pesos: dos mil (\$ 2.000), para abonar gastos de correspondencia. IX. - Suspender el curso del trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la concursada, con las excepciones previstas en el Art. 22 Inc. 1 L.C., aclarándose que hasta tanto se inicie la publicación de los edictos ordenados, únicamente se suspenderán los actos de ejecución forzada de bienes. A sus efectos, líbrese oficios. X. - Disponer la radicación por ante este

Juzgado, de todos los juicios suspendidos conforme la dispositiva anterior, que tramitan por ante esta Jurisdicción Judicial. XI. - Inscríbase el presente concurso en el Registro Público de Comercio. A sus efectos, oficiese. XII. - Prohibir a los integrantes del Directorio de la Concursada, salir del país, sin autorización judicial previa, concedida en cada caso por el Juez del Concurso. A sus efectos, líbrese oficio a la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección Nacional de Aduanas. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez. Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria). San Miguel de Tucumán, setiembre 07 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I - Ampliar, la resolución del 14/08/1995 de apertura del Concurso Preventivo de Norcivil S.A., a fin de que pasen estos autos a Mesa de Entradas disponiendo se tome nota que en los presentes actuados solo se tramitará el Concurso Preventivo de Norcivil S.A.; debiéndose separar y corregir la carátula y quedando la presente como: Norcivil S.A. s/Concurso Preventivo. Fecha deberá hacerse la correspondiente enmienda en los libros de Entrada de causas del Juzgado. II. - Déjese sin efecto y en suspenso el día y hora en que se procederá al sorteo del síndico la que será determinada con posterioridad al cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior. III. - Ampliase el punto V) disponiéndose conforme Art. 29 L.C. que el plazo para publicar edictos en las otras jurisdicciones judiciales, será de 20 días a contar desde la notificación de la apertura y su aclaratoria, a la concursada. IV. - Ampliar el punto VI) de la resolutive del 14/08/1995, indicándose que el plazo corre a partir de la notificación de la concursada. V. - Disponer que la peticionante deberá acompañar las copias pertinentes para la formación independiente del presente Concurso Preventivo en el término de tres días de notificada la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Dra. Teresa Carnival de Davio (Secretaria). San Miguel de Tucumán, noviembre 08 de 1995. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar para el día 22 del cte. mes y año a hs. 9.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado para que en mi público despacho se proceda al sorteo de un síndico Contador Público Nacional. A sus efectos, líbrese oficio comunicando de esta situación, a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Proc. Estela del Valle Ruiz (Prosecretaria). Se hace saber que el síndico sorteado es el C.P.N. Luis Eduardo Alvarez, con domicilio a los efectos del concurso preventivo en calle Bs. As. 817, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Tel. (081) 246293. Horario de atención: martes y viernes de 18 a 21 hs. Para mayor información Secretaría del Juzgado.

CERTIFICO que el sello y firma que anteceden guardan similitud con los auténticos que se registran en la Secretaría de Jurisprudencia, Biblioteca, Estadística y Legalizaciones de la Excm. Corte Suprema de Justicia, San Miguel de Tucumán, siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Imp. \$ 407,50

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.662

F. N° 82.584

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° B-72.189/95, caratulado: "Mamaní, Silverio; Mamaní, Catalina Reina - Cancelación de Título", que se tramita por ante dicho juzgado, pone en conocimiento por este medio que se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de diciembre de 1995. Y VISTOS.. CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar la Cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible N° 0314318 por la suma de \$ 2.984,60 con más los intereses de \$ 31,84, con vencimiento el día 07 de agosto de 1995, a nombre de Silverio Mamaní y Catalina Reina Mamaní. II) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. III) Autorizar el pago del certificado por capital e

intereses devengados por renovación, a los actores si no hubiere oposición luego de transcurridos 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación. IV) Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la citada institución financiera, vencido que fuera el plazo fijado en el acápite III y previa agregación de los edictos pertinentes. V) Mandar se copie, registre y Notifique. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez - Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria". Salta, 18 de diciembre de 1995.

Imp. \$ 37,50

e) 27 a 29/12/95

O.P. N° 3.660

F. N° 82.582

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, Expte. N° 1-B-70.821/95, cita a comparecer a juicio a Juan Carlos Paz, D.N.I. 13.844.377, a efectos que haga valer sus derechos, en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, diciembre 12 de 1995. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 a 29/12/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.689

F. N° 82.638

CONSTRUCTORA DEL NOROESTE ARGENTINO S. A.

Denominación o razón social y domicilio: Con la denominación de Constructora del Noroeste Argentino Sociedad Anónima con domicilio legal en esta ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública N° 499 de fecha 14 de agosto de 1995, autorizada por el Escribano Víctor Manuel Brizuela.

Socios: 1) Jorge Martín Spollansky, argentino, D.N.I. N° 10.702.881, divorciado, médico de 41 años de edad, domiciliado en calle San Luis N° 719 de esta ciudad; y 2) Jorge Fabián Buchailot, argentino, D.N.I. N° 17.004.197, casado, empleado, de 31 años de edad, domiciliado en calle General Güemes N° 164 de esta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) otorgar créditos hipotecarios, b) originar y transferir carteras hipotecarias y c) prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo, podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la sociedad podrá comprometer su responsabilidad por la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias, nominativas por endosables, con derecho a cinco votos cada acción y de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, las que

se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Jorge Martín Spollansky suscribe setecientos cincuenta (750) acciones que totalizan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) e integra en este acto el 25% en dinero efectivo o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750); el señor Jorge Fabián Buchaillot suscribe setecientos cincuenta (750) acciones que totalizan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750); debiendo aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por un Síndico Titular designado por la asamblea de Accionistas, que también designará un Síndico Suplente y durarán en sus cargos un ejercicio. Se designa como Síndico Titular al Contador Público Nacional Lorenzo Justiniano Pintos, argentino, D.N.I. N° 14.404.210, casado, de 34 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Belgrano N° 2.335 de esta ciudad; y como Síndico Suplente a la Doctora Patricia Inés Armonía Malamud, argentina, D.N.I. N° 14.489.478, soltera, Abogada, de 34 años de edad, domiciliada en calle Belgrano N° 747 de esta ciudad.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de dos Directores Titulares y dos Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Jorge Martín Spollansky. Vice-Presidente: Jorge Fabián Buchaillot. Directores Suplentes: Nicolás Barutti, argentino, D.N.I. N° 14.176.375, casado, de 34 años de edad, Agrónomo, domiciliado en calle 25 de mayo N° 675, 1er. piso, Dpto. 10 de esta ciudad; y Emilio Javier Buchaillot, argentino, D.N.I. N° 17.534.144, casado, de 30 años de edad, empleado, domiciliado en Block 8, Departamento K, Parque La Vega I de esta ciudad;

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle San Luis N° 719 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/11/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 28/12/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.625

F. N° 82.499

OPTICA GERLACH

Fondo transferido: Optica Gerlach, ubicado en calle Ituzaingó N° 52 de esta ciudad.

Transmitente: Emilia Elsa Aguilar, argentina, D.N.I. N° 9.490.704, viuda, domiciliada en calle Los Sauces N° 351 de esta ciudad.

Adquirente: Elsa Amalia Gómez de Aguilar, argentina, D.N.I. N° 12.934.122, divorciada, domiciliada en calle Alvarado N° 2526 de esta ciudad.

Oposiciones: Escribana Laura Inés Wayar, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 675 de esta ciudad.

Plazo para oposiciones: Diez días contados a partir de la última publicación, que se efectuará por cinco días.- Emilia Elsa Aguilar - Laura Inés Wayar, Escribana.

Imp. \$ 105,00

e) 22 al 29/12/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.678

F. N° 82.606

LA GRANADA S.A.

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, Prov. de Salta, el día 18 de enero de 1996, a horas diez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de la remuneración del Directorio.

4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

Asuntos Extraordinarios

1°) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florian Martínez Alfaro por provisión de obras y por arriendo de campo.

Florian Martínez Alfaro

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 27/12/95 al 03/01/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.687

F. N° 82.631

CENTRO VECINAL BARRIO INTERSINDICAL Convocatoria a asamblea Ordinaria

La H.C.D. cita a socios y vecinos a la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 del mes de enero de 1996 a horas 8.00 en el local de la Escuela Mariquita Sánchez de Thompson.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración: Memoria, Informe Organo Fiscalización y Balance Ejercicio año 1995.
- 3°) Acto eleccionario para la Renovación total de autoridades de la H.C.D.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Se informa que pasada una hora la Asamblea, sesionará con los socios presentes, cuotas al día, la documentación referida al acto se encontrará en sede provisoria calle L.V.2 Radio Gral. Paz 2.691 a disp. de los socios.

Nota: Cronograma electoral día 12, horas 20.00, cierre periodo de tacha. Día 15, horas 20.00, cierre presentación de listas y candidaturas. Día 16, informe Junta electoral y Oficialización de listas. Día 19, Oficialización de Boletas.

Imp. \$ 6,50

e) 28/12/95

FE DE ERRATAS

O.P. N° 3.698

De la Edición N° 14.814 de fecha 14/12/95

Pág.	Donde Dice
5.185	Decreto N° 53 del 12/12/95 CONSIDERANDO - 3° párrafo ...en su primitiva configuración, es al división... ...que quieren ver con él la panacea...
5.189	Decreto N° 54 del 12/12/95 Anexo - art. 9° ...gestión privada de los servicios previstos...
5.191	Decreto N° 55 del 12/12/95 CONSIDERANDO - 17° párrafo Que en tal orden de ideas... ... el funcionamiento y uso del servicio por parte de los administradores...
5.195	51 párrafo Que en el precedente... ... ejercer las atribuciones que él acordara el citado artículo 14...

O.P. N° 3.685

F. N° 82.619

ASOCIACION MUTUAL DE PERSONAL DE "JUAN MINETTI S.A."

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 28 de enero de 1996, a horas 10,00 en el local del Sindicato de Cemento de la localidad de El Bordo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior, su consideración.
- 2°) Lectura y consideración de: la Memoria - Inventario - Balance General Cuenta de Gastos y Recursos é informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección de las nuevas Autoridades, corresponde elegir, Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Dos Vocales Titulares y Cinco Vocales Suplentes, Comisión Fiscalizadora, tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes. La duración del mandato de miembros de la Comisión Directiva y de fiscalización, durarán cuatro años, Art. 15° del Estatuto social.

Observaciones. Art. 37°) - El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 28/12/95

Debe Decir

..., en su primitiva configuración, es la división...
...que quieren ver en él la panacea...

...gestión privada de los servicios públicos previstos en esta Ley.

Que en tal orden de ideas...
...el funcionamiento y uso del servicio por parte de los administrados...

Que en el Precedente...
...ejercer las atribuciones que le acordara el citado artículo 14...

Pág. 5.196	65 párrafo En su caso...reenvía a una nor - la regulación de ... --	En su caso,...reenvía a una normación ulterior que ha de elaborar la Administración, la regulación de ...
	66 párrafo Y hay, ...reglamentaria de la Adminis- Tomás Ramón, ...el Capítulo V de la obra del Profesor Eduardo García de Enterría, trol Judicial"...	Y hay...reglamentaria de la Administración" (García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás Ramón, ... El Capítulo V de la obra del profesor García de Enterría, Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial.
Pág. 5.198	85 párrafo "En tercer lugar,... de un servicio comprendido en el concesión...	"En tercer lugar...de un servicio comprendido en la concesión...
Pág. 5.200	Artículo 11° - Anexo ...por los reglamentos que dice su directorio... Artículo 14 - 2° párrafo Las decisiones adoptadas serán apeladas...	...por los reglamentos que dicte su directorio... Las decisiones adoptadas serán apelables...
Pág. 5.202	Artículo 27 ...Las tarifas..., cuya naturales.. Artículo 29 Los cuadros tarifarias.	...Las tarifas..., cuya naturaleza... Los cuadros tarifarios.
Pág. 5.204	Decreto N° 56 del 12/12/95 CONSIDERANDO - 10° párrafo Que siendo advertirse,...	Que debe advertirse,...
Pág. 5.205	Decreto N° 57 del 12/12/95 5° párrafo ...En pocas palabras, se cierre sobre la otrora...	...En pocas palabras, se cierre sobre la otrora...
Pág. 5.206	Anexo - Artículo 2° 2.026, de conformidad con la actual... miento de la población,.... 3° párrafo Las sumas de dinero...con las cifras indicadas del...	2.026, de conformidad con la actual taza de crecimiento de la población,.... Las sumas de dinero...con las cifras indicativas del...
Pág. 5.207	Artículo 6° El Plan Regulador, vertido el lenguaje normativo...	El Plan Regulador, vertido en lenguaje normativo...
Pág. 5.218	Decreto N° 59 del 12/12/95 CONSIDERANDO - 1° párrafo Que la presente norma... las disposiciones el ante proyecto...	Que la presente norma... las disposiciones del ante proyecto...
Pág. 5.222	Decreto N° 59 - Anexo Art. 19 ...por los responsables cada una de laspor los responsables de cada una de las ...
Pág. 5.223	Anexo Artículo 33 - 5° párrafo ...en el orden de mérito a proceder...	...en el orden de mérito o proceder...
Pág. 5.224	Artículo 41 - 3° párrafo ...o hechos imputales al contratista.	...o hechos imputables al contratista.
Pág. 5.227	Artículo 79 Los derechos de propiedad intelectual derivado del trabajo...	Los derechos de propiedad intelectual derivados del trabajo...
Pág. 5.229	Artículo 96 ...de lo dispuesto en el artículo 90 última parte.	...de lo dispuesto en el artículo 90) última parte.

Pág. 5.232	Decreto N° 60 del 12/12/95 Anexo - Artículo 7° - 2° párrafo La autoridad... lo aconsejan...	La autoridad... lo aconsejaren...
Pág. 5.233	Artículo 14 inc. d ...cargos técnicos profesionales de actividad prácticas de gabinete...	...cargos técnicos profesionales de actividades prácticas de gabinete...
Pág. 5.234	Artículo 25 La autoridad... la suspensión técnica...	La autoridad... la superación técnica...
Pág. 5.241	Decreto N° 62 del 12/12/95 Art. 18 - Sin son sus funciones:	Art. 18 - Son sus funciones:
Pág. 5.243	Decreto N° 63 del 12/12/95 CONSIDERANDO - 19 párrafo ...están vedadas a la Provincia y... 21 párrafo ...señaló que la Constitución nacional...	...están vedadas a las Provincias y... ...señaló que la Constitución Nacional...
Pág. 5.247	Decreto N° 64 - Anexo Capítulo II	Capítulo II DE LA CASA DE SALTA
Pág. 5.258	Decreto N° 69 - Anexo - art. 3 ...obra intelectual con, al menos tres, juristas de notaria,...	...obra intelectual con al menos, tres juristas de Notoria,...
Pág. 5.265	Decreto N° 72 del 12/12/95 Anexo - art. 1° A los fines de... a los entes públicos... 3° párrafo ...constituyen...referida... Artículo 5° ...en esta Ley o en su reg...	A los fines de esta Ley dominánse consorcios a los entes públicos... ...constituyen manifestaciones de la democracia participativa referida. ...en esta Ley o en su reglamentación...

Sin cargo

La Dirección
e) 28/12/95

RECAUDACION

O.P. N° 3.697

Saldo anterior	\$ 152.707,90
Recaudación del día 27/12/95	\$ 387,40
TOTAL	\$ 153.095,30